

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**1191** *Orden CLT/36/2025, de 9 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 36, subastado en la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de enero de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 19 de diciembre de 2024, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 36. Libro «Descripción general de los diámetros y figuras que hacen las fuentes, como también de las obras de escultura, numero de surtidores con sus diámetros y alturas de agua que hay en ser al presente en los R. Jardines de este RI. Sitio de Sn. Yldefonso». René Frémin. La Granja (Segovia), 1757. 4.º 56 h. Encuadernación de época en piel jaspeada; tejuelo y hierros dorados en el lomo.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos cincuenta euros (750 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 9 de enero de 2025.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.